

Año XI

JULIO 1926

Rev. Núm. 124

# Boletín de Acción Social

Organo de la Federación Católico-Agraria Salmantina  
y de las instituciones  
promovidas por la Junta Diocesana de Acción Católico-Social

Precio de suscripción	REDACCION Y ADMINISTRACION	ANUNCIOS
Año..... 2 ptas. Semestre. 1 —	<i>Casa Social Católica: Compañía, n.º 1. - Salamanca</i>	Precios convencio- nales.

## SUMARIO

La Unión Católico-Agraria Castellano Leonesa.  
Sus frutos, por *Jesús Felipe*.—La persecución de  
la Iglesia Católica, en Méjico. - Nueva tasa mínima  
del precio del trigo.—Los fosfatos de Somme.  
¡Ojo con lo que se compra!, por *El Barón de Beor-  
legui*.—Nuestras Asambleas.



FRANQUEO CONCERTADO

Salamanca —Imp. Sucesor «Editorial Salmantina».



# Germán Pedráz Hernández

AGENTE COMERCIAL OFICIAL COLEGIADO

## CEREALES Y LEGUMBRES

### — SACOS —

De yute y algodón, de las mejores fábricas, (no compres sin antes consultarle precios) - - - -

### — ABONOS —

Representante para la provincia de la importantísima **SOCIEDAD ANÓNIMA CROS**, de Barcelona con depósito en **ALMACENES GENERALES**, de toda clase de abonos para todos los cultivos.

Dirección postal: Doctor Riesco, número 64. SALAMACA

Telegramas y telefonemas PEDRAZCROS :: Teléfono 334


Se admiten representaciones de casas serias.






# HIJOS DE MIRAT

## SALAMANCA



Grandes fábricas  
de abonos quími-  
cos y minerales,  
superfosfatos,  
ácidos, sulfato de  
hierro, almidones  
y pastas.



Importación directa de

**SALES POTASICAS - NITRATOS - AMONIACO**





# Banco Mercantil

## SALAMANCA

---

Capital 15.000.000 de pesetas

Reserva 10.250.000

Operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes y de depósito con interés, en moneda nacional y extranjera. Créditos en cuenta corriente sobre valores y personales. Giros y cartas de crédito sobre plazas de alguna importancia de todo el mundo. Descuentos y negociaciones de letras documentarias o simples. Aceptaciones. Domiciliaciones. Anticipos sobre mercaderías en depósito, tránsito, etc. Negociación de monedas extranjeras y seguros de cambio. Negociación y cobro de cupones y títulos amortizados. Compra-venta de valores en todas las Bolsas. Canjes y conversión de títulos. Depósitos de valores libres de derechos de custodia. Suscripciones a empréstitos. Cajas de seguridad para particulares y

CAJA DE AHORROS

Oficinas: Doctor Riesco, núm. 41





**Hijo de N. Benito**

**Almacenes de Coloniales,**

**Ferretería, Batería de**

**Cocina, Aluminio**

**y Cristal**



**CHAMBERÍ**

**SALAMANCA**





# Matías Blanco Cobaleda

## BANQUERO



Compra y venta de valores. Cambio de moneda y billetes extranjeros. Descuentos de Letras sobre España y Extranjero.

Descuento y cobro de cupones.



Giros sobre plazas nacionales y extranjeras. Cartas de crédito. Depósitos de valores. Cuentas corrientes abonando interés del 2 por 100 a la vista



Cuentas corrientes a plazo, interés convencional. Cuentas de crédito con garantía personal. Cuentas de crédito con garantía de valores.



**SALAMANCA**

**Plaza de los Bandos, 4**



# BOLETIN DE ACCION SOCIAL

Órgano de la Federación Católico-Agraria Salmantina  
y de las instituciones

Promovidas por la Junta Diocesana de Acción Católico-Social

## La Unión Católico-Agrario Castellano Leonesa

### Sus frutos

Con este mismo título publicamos en el número anterior de nuestro BOLETÍN un artículo *fondo* sobre los resultados prácticos que se van obteniendo por la Unión de Federaciones Castellano Leonesa y de la que es el presidente de esta Federación don José María Lamamié de Clairac.

Hoy hemos de insistir en los beneficios de esta Unión, por el triunfo resonante que ha logrado cerca de los Poderes públicos en favor de los agricultores, consiguiendo la prohibición de importaciones de trigo extranjero y que se recarguen los derechos arancelarios de los piensos que se importen, dos cosas que para los labradores de Castilla son de tal importancia que atenúan grandemente, si es que no resuelven casi por completo, la agudeza siempre intrigante del problema cerealista.

Este triunfo lo ha conseguido la Unión por medio de un Consejero suyo, nombrado representante de la misma en la Asamblea de Valladolid, recientemente celebra-

da, don Víctor Martínez, quien, dejando la tranquilidad de su hogar y el ajetreo de sus muchos asuntos particulares, se trasladó a Madrid en la primera quincena del pasado mes, y gestionó y trabajó con una constancia rayana en tenacidad cerca del Presidente del Gobierno, del ministro de Fomento y del Director de Abastos, la misión que le encomendara la Unión, logrando interesar al Gobierno en la resolución de problema tan importante para la agricultura castellana.

En efecto, la abundancia de trigo y la importación de salvados y otros subproductos de la molinería, que han depreciado grandemente los nacionales y en consecuencia han echado sobre el precio de la harina los gastos todos de la fabricación, son dos fuerzas que, actuando conjuntamente, hubieran producido el derrumbamiento del precio del trigo apesar de la tasa mínima, que aunque muchas veces y por mil ingeniosos modos burlada, con todo, produce sus efectos de contención.





Son de notar las consecuencias que tendría para la economía nacional «precios de hambre» para el trigo, la cebada y otros cereales. Pongamos brevemente en claro las causas de la crisis, a nuestro entender, apuntando al mismo tiempo los remedios posibles y así veremos mejor la importancia de la actuación que venimos encomiando.

El primer motivo de la crisis, el fundamental, es en el fondo lisonjero, España produce más trigo que el que consume. No necesitamos como *todas las demás naciones importantes de Europa* enviar el oro a raudales a América para comprar nuestro pan.

Más de 40 millones de quintales métricos, con un valor superior a 2.000 millones de pesetas, es la producción triguera de España.—Nos sobra trigo. Un cuarto de cosecha de 1925 está aún sin vender en el momento en que va ya a las eras el grano de 1926.—Complementaria de la causa anunciada es la *imposibilidad de exportar*. Nuestro coste de producción es superior al de los trigos americanos. Estos en puerto español, resultan más baratos que los nacionales.

Sería injusto que los eternos censores del labriego achaquen solo a su atraso tal hecho económico. No; con tierras casi vírgenes, rentas bajísimas, extensiones prácticamente ilimitadas que permitan el empleo de maquinaria en gran escala, la cual es barata como producto de una gran industria adelantada, como ocurre en América, el coste de producción disminuye notablemente.

Hemos, pues, de aceptar el hecho de que la exportación triguera es difícilísima.—Existe por último una tercera causa circunstancial que agudiza el problema; nos referimos a la importación de salvados extranjeros, con lo cual el precio de los españoles se ha reducido a un tercio del corriente, cifra verdaderamente ruinosa. Remedio para el mal. La tasa mínima lo es sin duda, pero es un remedio artificial cuya eficacia depende del grado de autoridad de que goce el Gobierno. Pensando en medidas que ataquen la crisis en su raíz, es evidente que se impone la reducción del área del cultivo, sustituyendo cada día en mayor escala los cereales por otras plantas en las rotaciones fácil es de decir, pero difícil en extremo sería lograr rápidamente tamaño cambio, que afecta a millones de hectáreas y a millones de campesinos!

Contra el elevado coste unitario se impone la importación u obtención y propagación de nuevas variedades y el perfeccionamiento en los métodos de cultivo. Para evitar la entrada de salvados y otros residuos, y el trigo extranjero basta una prohibición y que ésta se cumpla. Percatado indudablemente del problema en todas sus modalidades, el señor Martínez, representante de la Unión de Federación Castellano-Leonesa, durante el mes largo que ha estado Madrid visitando Ministerios, Direcciones generales, Negociados, Redacciones de periódicos, etc., lo enfocó tan bien en aquellos puntos de vista que ofrecían solución rápida, que



ha logrado un grandioso triunfo que nunca sabrán agradecer bien los labriegos castellanos.

Nuestro estimado compañero y colaborador en la prensa, don Gerardo Valentín, ha enterado a los lectores de «La Gaceta Regional» de esta actuación del señor Martínez y de él tomamos para final el siguiente párrafo:

«Ni la Asociación general de Agricultores, ni la Liga de Campesinos, ni las demás entidades agrarias pidieron y sostuvieron la necesidad de que el Gobierno español se preocupara de este aspecto de tan vital cuestión y el señor Martínez pudo demostrar, y de ello quedó convencido el señor Ministro de Fomento, que existe, procedente del maíz que tenía la Alcoholera gran cantidad del mismo para todo el consumo nacional agrícola y ganadero durante dos años, puesto que no puede dedicarse a otro fin, por lo que no hay motivo para consentir su importación. Con fundamento nos dice el señor Martínez, continúa el señor Valentín, que una buena organización y orientación de los elementos agrarios que actuase constantemente en Madrid gestionando en los centros y Ministerios pro agricultores, evitarían que éstos se encontrasen sorprendidos por disposiciones onerosas haciendo las reclamaciones necesarias con oportunidad. Buena prueba de ello, el caso suyo, que, aun siendo solo, ha conseguido que se le atienda en justicia.»

JESÚS FELIPE.



## La persecución de la Iglesia Católica, en Méjico

### Una carta del Secretario de Estado de S. S.

He aquí el texto de la carta protesta contra la persecución religiosa de Méjico que el Cardinal Secretario de Estado ha dirigido a los representantes de la Santa Sede en los distintos países:

«Vaticano, 2 junio 1926.—Ilustrísimo y reverendísimo señor: Continúan llegando a la Santa Sede, graves noticias acerca de los dolorosos acontecimientos de la Iglesia en la república de Méjico, donde, bajo la hipócrita forma de una pretendida legalidad, se va realizando por los que tienen el Poder en aquella desventurada nación una verdadera y propia persecución contra la Religión católica.

No es necesario que recuerde a vuestra señoría ilustrísima y reverendísima los hechos graves y dolorosos que van todos los días multiplicándose en aquella república, pues mientras que a los emisarios de otras religiones se le permite la más amplia libertad a los católicos, esta libertad les es negada de un modo que deshonoraría a cualquier pueblo civilizado.

El Gobierno mejicano en realidad, no sólo se obstina en no permitir la permanencia en Méjico del representante pontificio, sino que a llegado incluso a expulsar al Delegado apóstólico, monseñor Caruana, aduciendo motivos falsos y calumniosos.



Continúa además la expulsión de la república de los sacerdotes y religiosos extranjeros y de las mismas monjas, del modo más inhumano, como se usaría tan sólo con los más vulgares malhechores.

Se ha llegado a limitar arbitrariamente el número de los sacerdotes naturales de Méjico y el número de las diócesis, a cerrar colegios y seminarios y a imponer a los sacerdotes para el ejercicio de su ministerio condiciones inaceptables para su conciencia.

Las iglesias, de las que fueron violentamente expulsados los sacerdotes, son ocupadas por la autoridad civil, con el pretexto de que están abandonadas.

Como sabe vuestra señoría, Su Santidad, vivamente entristecido viendo a una porción tan selecta de su grey sujeta a semejante persecución en la alocución consistorial del 14 de diciembre de 1925, después de haber manifestado su vivo dolor, dijo que ante las presentes calamidades de la Iglesias mejicana, ponía toda su confianza en la Divina Bondad, a la que todos los días dirigía su fervida plegaria.

Posteriormente dirigia el Santo Padre una carta suya autógrafa al eminentísimo Cardenal Vicario, encargándole que invitase a los fieles de Roma a unirse a él en estas plegarias por los angustiados hermanos mejicanos.

En la misma carta manifestaba Su Santidad el deseo de que todo el mundo católico imitase el ejemplo de los católicos romanos, y tal deseo ha sido largamente secundado.

Continuando las angustias de

los hermanos de Méjico, es necesario que se aumenten las oraciones por ellos.

Por esto el Augusto Pontífice, me ha encargado que interese vivamente a vuestra señoría a fin de que haga con toda solicitud presente a ese Episcopado cuál es su deseo, y así todos los fieles serán invitados a unir sus oraciones a la del Santo Padre.

Quiere además Su Santidad, que estas oraciones se hagan en el primero de agosto, fiesta de San Pedro ad Vincula.

No escapará ciertamente a vuestra señoría la oportunidad de esta fecha, que recuerda la oración de todos los fieles durante las calamidades de la primera persecución, oración que obtendrá de esta suerte la intervención milagrosa del Señor.

Otra circunstancia se añade a ésta, la del principio en dicho día del gran perdón de la Porciúncula, que este año tendrá mayor solemnidad por la coincidencia del VII Centenario Franciscano.

Todas estas circunstancias influirán, sin duda, para que la plegaria de todos los fieles por la cesación de las persecuciones y por el perdón de los culpables sea más fervorosa y acepta a Dios.

El Santo Padre ha dispuesto, por último, que estas mismas intenciones se añadan a las demás que se recomiendan en la Bula que extiende el Año Santo a todo el mundo. Aprovecho la presente ocasión para asegurarme con sentimiento de sincera estima.

De vuestra señoría ilustrísima y reverendísima servidor, *Pedro*, Cardenal Gasparri.»



## Nueva tasa mínima del precio del trigo

**Regirá del 1 de agosto próximo al 15 de julio de 1927.— Variará de 45,50 a 48 pesetas el quintal métrico, según las épocas.**

La «Gaceta» de hoy publica una Real orden estableciendo la nueva tasa mínima del precio del trigo. Los principales extremos de esta disposición son los siguientes:

A partir de 1 de agosto próximo y hasta 15 de julio del año 1927, se establece con carácter obligatorio la tasa mínima para el trigo nacional. Dicha tasa responderá a una escala móvil que partirá del precio de 45,50 pesetas quintal métrico y llegará a 48 pesetas como precio mínimo final. Las variaciones y plazos de dicha escala serán las que a continuación se fijan.

**Primer plazo.** Comprenderán los meses de agosto y septiembre de 1926, al tipo de tasa mínima de 45,50 pesetas quintal métrico.

**Segundo plazo.** Comprenderá los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1926 y enero de 1927, al tipo de tasa mínima de 46,50 pesetas quintal métrico.

**Tercer plazo.** Comprenderá los meses de febrero a mayo de 1927, ambos inclusive, al tipo de tasa mínima de 47,50 pesetas quintal métrico.

**Cuarto plazo.** Comprenderá el mes de junio y la primera quincena de julio de 1927, al tipo de tasa mínima de 48 pesetas quintal métrico.

Dichos precios mínimos alcanzan a todos los trigos sanos y limpios comercialmente, y se enten-

derán sobre vagón, estación de origen o sobre carro, incluyendo en este caso el transporte hasta cinco kilómetros en dicho precio, cuando éste sea el medio de conducción que se emplee.

Hasta 1 de agosto próximo subsistirá la tasa mínima establecida el año último de 47 pesetas quintal métrico.

Las adquisiciones o demandas de trigo que se hagan a precios inferiores al señalado como vigente en cada plazo serán consideradas como especulaciones abusivas en artículos alimenticios, según lo determinado en el párrafo tercero del artículo noveno del Real decreto de 3 de noviembre de 1923, y sancionadas con la pérdida del 50 por 100 del valor de la mercancía, y la multa correspondiente.

Teniendo en cuenta que las compras de trigos a precios más bajos del señalado constituyen una especulación abusiva, de la que se hace objeto, por efecto de necesidades apremiantes, al vendedor de la mercancía, la sanción antes dicha se aplicará exclusivamente al comprador, y en ningún caso al vendedor, quien queda exento totalmente de responsabilidad.

Cuando, por tratarse de trigos de muy inferior rendimiento o desventajosamente emplazados, se justifique debidamente que éstos no tienen posible colocación



en el mercado a precios de la tasa mínima podrán realizarse ventas reduciendo éstos hasta 1,50 pesetas menos por quintal métrico.

Las liquidaciones por ventas de trigo se harán por lo menos, al tipo de la tasa mínima que corresponda al mes en que se realizan, sea cualquiera la fecha en que se hubiera contratado; es decir, que no es admisible en ningún caso hacer abonos por compras de trigos a precios inferiores a los mínimos que correspondan en el momento de efectuar el pago.

Todas las fábricas de harina con capacidad de molturación no inferior a 5.000 kilos diarios, quedan obligadas a entregar mensualmente a la Alcaldía correspondiente al lugar de su emplazamiento, declaraciones juradas de las cantidades de trigos que adquieran, con expresión de su precio, pueblo o lugar de su procedencia y nombre del vendedor.

Todos los labradores que deseen vender trigo podrán, si para dicho fin lo estiman conveniente, dirigirse a la Comisión que se nombra en la Junta Central o a la Junta provincial de Abastos respectiva, haciéndoles ofertas especificadas de la clase, cantidad y precios del grano

Los precios de las harinas panificables se determinarán por la Juntas provinciales y serán en cada mes aquéllos que resulten de aplicar la fórmula sobre el régimen de molturación de trigos, dispuesta por la Junta Central en diciembre de 1924, dando en ella

al trigo y a los subproductos, precisamente el valor medio de las cotizaciones que hayan tenido en mercado en el mes anterior.

Esta disposición no modifica los acuerdos de la Junta Central de Abastos adoptados sobre precios máximos del trigo, los que continuarán en vigor mientras dicho organismo lo considere necesario para la regulación de los mismos.

Se nombrará una comisión encargada de entender especialmente en cuanto afecte a la aplicación de la tasa mínima del trigo, de resolver las peticiones e incidencias que con ellas se relacionen y de gestionar la colocación del grano por las demandas y ofertas que existan del mismo en dicha comisión y en las Juntas provinciales. La expresada comisión tendrá las atribuciones y medios de la Junta Central de Abastos, será presidida por el Director general del ramo y formarán también parte de ella un vocal representante de la Dirección general de Agricultura en la Junta Central, los vocales representantes en la misma de las Asociaciones de Ganaderos, Agricultores y Cámara de Industria y Comercio y un representante de la industria harinera.

#### **Una nota de los trigueros.**

#### *Después de la Asamblea de Valladolid*

La comisión triguera que se encuentra en la Corte ha publicado la siguiente nota:

«Siendo cada vez mayor la paralización y depreciación del tri-



go y agudizándose el malestar y crisis pecuniaria del labrador al no encontrar precio remunerador tampoco para los demás productos de la tierra las Federaciones agrarias hondamente alarmadas por el anuncio de la baja de la tasa del trigo, se reunieron el domingo, día 4, en Valladolid en la Casa Social de la Federación de Sindicatos de esta provincia y acordaron enviar a Madrid una Comisión que, prosiguiendo la campaña emprendida por los Ayuntamientos, Sindicatos, Federaciones y Diputaciones de las 37 provincias cerealistas de España, gestione la más pronta promulgación de los reales decretos solicitados en las instancias que fueron elevadas al Gobierno actual, principalmente las relativas a mantener la tasa mínima actual del trigo como precio mínimo de coste, que el real decreto de 9 de julio de 1925 reconoció para el cereal, base de toda la economía agraria, más necesario hoy que entonces de la expresada tasa por haberse reducido a la mitad el precio de todos los demás cereales, piensos y legumbres nacionales; por cuyo motivo acordaron igualmente dichas Federaciones interesar del Gobierno se dicte cuanto antes el real decreto prohibiendo la importación de trigos, cereales, piensos y legumbres extranjeros, a fin de evitar la competencia ruinosa que hacen a los nacionales y la depreciación y total paralización mercantilen que éstos se encuentran a causa de que el arancel actual no basta para proteger los productos del suelo español, ya que ofreciéndose tri-

gos norteamericanos Mani'ora y Haulv'vien a 30 pesetas en el puerto de Barcelona según es público y ha dicho la *Vanguardia* de dicha ciudad, resulta que aun pagadas las 14 pesetas de derechos arancelarios, viene a ser el coste de los 100 kilos de este trigo a 44 pesetas, mas dos pesetas de descarga y arrastre resulta el coste total a 46 pesetas; con lo que no es posible, económicamente hablando, la compra de trigo inferior de Castilla al precio mínimo de coste de 47 pesetas, que con las cinco de transporte ferroviario se eleva a 52 pesetas, rindiendo este trigo un 10 por 100 menos que el norteamericano anteriormente dicho, cuyas harinas, por ser muy ricas en gluten, admiten gran cantidad de agua en la panificación y se pagan hasta ocho pesetas más que las nacionales por lo que es de todo punto necesario, para que la agricultura nacional no sea una excepción de las industrias protegidas por el arancel vigente, el que se prohíba temporalmente la importación de toda clase de cereales y desde luego el trigo, porque de otro modo se apartaría éste del mejor mercado, como es el de Barcelona, para la venta de trigos nacionales, y con la importación de los extranjeros se produciría una mayor paralización y depreciación mercantil de los nacionales, aun dictándose las leyes de tasa más favorables para el trigo nacional, agravándose el problema de los piensos para la agricultura e industria harinera, que se encontraría en condiciones ventajosas de desenvolvimiento del negocio con



la elevación del precio en la venta de subproductos originada con la prohibición de importación.

\* \* \*

Como se ve por la Real orden sobre la tasa del trigo, al fin, el Gobierno ha atendido las justas peticiones de los agricultores que han sabido exponer y hacer oír sus razones por medio de sus organizaciones y principalmente las Federaciones Católico-Agrarias y respecto a la nota de los trigueros, ya hemos dicho el triunfo de don Victor Martínez, comisionado por la Unión de Federaciones Castellana Leonesas, en el artículo de fondo.

---

## LOS FOSFATOS DE LA SOMME

### ¡OJO CON LO QUE SE COMPRA!

Bajo la denominación de «Fosfatos agrícolas» o de «Fosfatos de la Somme», vienen anunciándose, para el abonado en las tierras de cultivo y praderas, unos fosfatos naturales, procedentes de las márgenes del Somme, y cuyo valor real, o sea su riqueza aprovechable por las plantas, es muy escaso, haciendo con ello que la baratura del producto facilitado por el comercio al agricultor resulte cara.

El superfosfato de cal 18 20 por ciento de ácido fosfórico solu-

ble, vendido el saco de 100 kilos a 14 pesetas, y teniendo una riqueza real de 18,52 por ciento de ácido fosfórico total asimilable, resulta la unidad de ácido fosfórico al precio de 0,75 pesetas.

En una Escoria Thomas del tipo 15-17 por ciento de ácido fosfórico soluble al citrato de Wagner y de una riqueza real en ácido fosfórico soluble a dicho ácido de 15-12 y que se vende a 15 pesetas los 100 kilos; el precio de la unidad de ácido fosfórico soluble o útil sería de 0,99 pesetas. Las escorias hay que advertir que encierran de un 40 a 55 por ciento de cal o hidrato cálcico. Hecho el análisis de los fosfatos del Somme desde el punto de vista de su riqueza en ácido fosfórico soluble y por lo tanto utilizable por las plantas en vez de un 18 20 por ciento que anuncian en los sacos que se venden, es el siguiente:

Acido fosfórico soluble, al citrato amónico 4,90 por ciento.

Acido fosfórico total soluble 8,33 por ciento.

Así pues, siendo su riqueza real de 8,33 por ciento, es del tipo 8,10 de ácido fosfórico soluble y no del 18,20 que anuncian y que pudiera dar origen a equivocaciones lamentables, saliendo la unidad del ácido fosfórico al precio de 1,08 pesetas, toda vez que el precio de venta de los



100 kilos del fosfato es de nueve pesetas.

Como se ve, aun así y comparado con las escorias Thomas, que encierran cal en un 55 por ciento bajo la forma de hidrato cálcico, resulta 0,09 pesetas más cara la unidad del ácido fosfórico y 0,33 más en comparación con la unidad del ácido fosfórico soluble del superfosfato 18-20 por ciento.

Por estas razones y sobre todo porque la cal puede añadirse previamente al terreno, si la necesita antes de emplear el superfosfato, encalando en cantidad de 2.000 kilos por hectárea, es lo que hace desechar este abono hasta tal punto, que los tratadistas y agrónomos insig-nes, como Barcia y otros, ni siquiera los nombran como abono fosfórico y sólo deben ser empleados como primera materia para la elaboración de los superfosfatos, debiendo preferirse con tal fin los fosfatos de la Florida (Tampa) en los Estados Unidos, o bien el fosfato amarillo de Koscir (Egipto), por ser ambos más ricos en ácido fosfórico que no los fosfatos del Somme, verdaderas fosforitas mezcladas a sulfato y carbonato cálcico.

La acción del carbonato cálcico que contiene, claro es que es beneficiosa en los terrenos ácidos, pero igualmente lo es la cal

de las escorias, las cuales encierran además mayor proporción de ácido fosfórico soluble al citrato, y más barata es la cal si se encala previamente el terreno.

Por esto hemos creído nuestro deber, después de analizado el producto, advertir a los agricultores, al objeto de que no sufran decepción y hablar claro, advirtiéndoles además que en España y según la Ley de Abonos del 14 de noviembre de 1919, está prohibida la venta de materias fertilizantes, en las que no se haga constar de un modo preciso y terminante, la cantidad o tanto por ciento de elementos solubles útiles a la planta que contenga, y los sacos facilitados por J. Mazet, de Willebonne-Palaisseau (Seine-et-Oise) sólo hacen constar la etiqueta siguiente, puesta en tampón sobre sus sacos «Phosphates» 18-20 por ciento. «Acide Phosphorique Somme», según consta en el Registro de Comercio de Versailles, con el número 13.788.

EL BARON DE BEORLEGUI

Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico.

\* \*

### Breve comentario.

Llamamos la atención de nuestros lectores y muy principalmente de las socios de los Sindicatos, sobre el artículo precedente, para que no se dejen sorprender por



negociantes sin conciencia que explotan, con el señuelo de los bajos precios, a los campesinos que no tienen medios adecuados para la comprobación de los abonos que compran.

Una vez más se patentiza la utilidad de las compras en común, pues de esta forma los abonos que reciban son previamente sometidos a análisis por la Federación y si no tienen las debidas garantías no son aceptados.—*N de la R.*

---

---

*Piensa que por las mismas razones que tú, están los demás socios en el Sindicato; que la misma necesidad que tú tienes de ellos, ellos tienen de ti; que las mismas ventajas que tú esperas, las esperan ellos, y que el mismo placer que tú tienes en ser ayudado por los demás, ellos tienen cuando les ayudas tú.*

---

---

## NUESTRAS ASAMBLEAS

La Federación Montañesa Católico-Agraria de Santander, ha celebrado en los últimos días del presente mes, su asamblea anual, bajo la presidencia del excelentísimo señor Obispo y con asistencia de varios cientos de labradores de sus Sindicatos.

La prensa católica de la corte y la de la bella capital montañesa trajeron amplias reseñas de los actos celebrados.

Con este motivo se inauguró una hermosa y amplia Casa Social, que es propiedad de dicha Federación y la cual está situada en uno de los sitios más céntricos y concurridos de la ciudad. Hemos examinado con detenimiento, gracias a la amabilidad del señor administrador, dicho edificio y orgullosa puede estar la Federación hermana por su adquisición, pues además de bien presentados departamentos para las oficinas, dispone de amplios locales para almacenes y demás.

Felicitemos a tan floreciente Federación por sus triunfos, que los consideramos propios, y mucho nos alegramos de su prosperidad.

\* \* \*

También acaba de celebrar la Federación de León su asamblea reglamentaria.

Por la Memoria y Balances se puede apreciar el creciente desarrollo de esta joven pero ya poderosa entidad católico-agraria.



El movimiento de su Caja central se ha acercado a dos millones de pesetas, y el de sus cuentas generales ha rebasado la cifra de tres millones. El total de fertilizantes químicos que la Federación ha suministrado durante el año ha llegado a dos millones cincuenta y un mil kilos. El número de Sindicatos federados es de noventa y cuatro.

Aparte de otros actos celebrados por la Federación leonesa, figura el muy importante acontecimiento de las conferencias hidrológicas pronunciadas por dos ingenieros de la División H. del Duero.

También se trató con amplitud, y se aprobó por unanimidad la constitución de paneras sindicales para la obtención de préstamos llamados Warrants. Esto no puede por menos de producirnos satisfacción, ya que llevamos unos años empleando este poderoso medio de defensa del modesto agricultor con sorprendentes resultados, y nos halaga que se ex-

tienda por todas las Federaciones hermanas.

Por todos sus acertados acuerdos y por el éxito grandioso de la asamblea, enviamos nuestra cariñosa felicitación a la Federación leonesa.

---

---

**Venta de árboles** Se venden en pie *mil chopos* finos maderables y *trescientos álamos*, en junto o en partidas, a cortar por el comprador.

La arboleda está situada a ocho kilómetros de Salamanca y a uno y medio de estación de ferrocarril, con camino bueno y llano.

También se admiten proposiciones para cortar y aserrar estas maderas por cuenta de la Federación Católico-Agraria Salmantina, Compañía, 1. Salamanca, con quien ha de tratarse.

---

---

**SUS** Reconstituyente y antiséptico. Producto Hispano-Americano. Preparado por el doctor Torrecilla, Barquillo, 37, Madrid. Se emplea en la cría y ceba de toda clase de ganado; el que da mayor desarrollo y peso mezclado en los piensos, bastando solo unos gramos al día. El ganado de pesebre no deja una paja. Su empleo diario regenera la raza. Precio del kilo, 3,50 pesetas.

Representante: F. FERNANDEZ.

Riego, 30.—Zamora.

**De venta en esta Federación**  
SALAMANCA





# COMPANHIA UNIAO FABRIL

Rua Vinte e quatro de Julho, 170.—Lisboa.

Agencia no Porto: Rua Mousinho da Silveira, 257.

Endereços telegraphicos: FABRIL, Lisboa.—SABOES, Porto.

Telephones: Lisboa, 3730, 4210, 4211 e 4212.—Porto, 313.

FABRICAS: Lisboa, Porto, Barreiro e Alferrarede.

DEPOSITOS DE VENDAS: Lisboa, Porto, Gaya, Evora, Santa-rem, Torres Vedras, Torres Novas, Thomar, Payalvo, Alferrarede, Barreiro, Sines e Alcacer do Sal.

POSTOS DE REQUISICOES EM LISBOA: Rua do Comercio, 105 e 107, e Travessa do Corpo Santo, 30.

Productora e vendedora de sabao, velas, oleos, glicerina, olæina gelo, aceites e niveina.

Adubos chimicos e organicos, bagaços alimentares para gado e enxofres.

Massa de Purgueira marca C. U. F.—Acidos sulphurico e mariatico.

SULPHATOS DE **COBRE FERRO SODA**

Lonas, jutas, grossarias, saccas e encerados.

# NITRATO DE SOSA DE CHILE

Es el abono químico de efectos más rápidos y visibles para todos los terrenos y cultivos.

Premiado con **GRAN PREMIO** en la Exposición Universal de París de 1900.

Importación durante el año 1920, en España:

— **162.000 toneladas.** —

Para informes gratuitos sobre su aplicación, dirigirse al

**COMITE DE NITRATO DE SOSA DE CHILE**

Almirante, 19, Madrid. Apartado núm. 6.



# Múgica, Arellano y Compañía

Ingenieros.- Pamplona

Maquinaria agrícola e industrial

## Sucursales:

Alcázar de S. Juan  
Badajoz.  
Barcelona.  
Cáceres.  
Córdoba.  
Huesca.  
Jerez de la Fron-  
tera.

Logroño.  
Madrid.  
Palencia.  
Rioseco.  
Salamanca.  
Sevilla.  
Tafalla.

Talavera de la  
Reina.  
Tarancón.  
Tudela de Ebro.  
Valladolid.  
Vitoria.  
Zamora.  
Salamanca.

Unicos representantes del material de siega de la acreditada  
marca

## DEERING

y de las trilladoras locomóviles, motores, etc., de la famosa  
marca

## RUSTON

Piezas de recambio de legítima procedencia, para máquinas  
de las citadas marcas, y servicio de mecánicos.

Tractores DEERING. Nuevo modelo.—Arados brabant ME-  
LOTTE.—Cultivadores PLANET J. R.—Arados PARLIN,  
CHATTANOOGA. — Gradas. — Aventadoras.— Trillos.—  
Sembradoras.—Distribuidoras de abono, y demás material  
agrícola.

Representación exclusiva de los

## Productos de Cooper

contra la sarna, roña y usos genitales, recomendados por  
Real orden en el Ministerio de Agricultura.

SUCURSAL DE SALAMANCA, ZAMORA, NUM. 24



# HIJO DE PIO REMIREZ

## SALAMANCA

*Fábrica de Superfosfatos.*  
*Abonos Químico-Minerales*  
*y Químico-Orgánicos*

Venta de primeras materias. :: Nitrato de Sosa.  
Sulfato de Amoniacó :: :: Sales Potásicas.

Abonos compuestos para toda  
clase de terrenos y cultivos.

Esta casa garantiza la riqueza de todos  
sus productos.



# Ajuria y Aranzabal (S. A.)

MAQUINARIA AGRICOLA

**VITORIA**



Capital social: 10.000.000 de ptas.



**Fábricas en Vitoria y Araya**

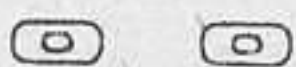
**Sucursales:**

Albacete, Briviesca, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Huesca, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Mérida, Murcia, Miranda, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Talavera, Valladolid, Villada y Zaragoza.

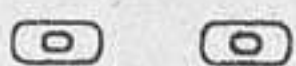


Arados, Gradas, Sembradoras, Seleccionadoras, Presas, Trituradoras, etc., etc.

Trillos, Aventadoras, Desgranadoras, etc., etc.



Material MASEEY-HARRIS. Tractores TITAN. Tanque RENAULT. Trilladoras RANSOMES. Motores LISTER.



**Sucursal en Salamanca: Avenida de Canals, 5**



Depósitos para la venta de maquinaria agrícola, piezas de recambio y servicio de mecánicos, en los pueblos principales de la región.



**Seguros de ganados** La más antigua y poderosa Compañía **El Fénix Agrícola**

Siniestros pagados 15.351.156,64 pesetas

Sub-director para las provincias de Avila, Salamanca y Zamora

**José Crego -- Salamanca**

Apartado núm. 49-Dr. Riesco, 84 y 86-Teléfono 186.

Representantes en todos los pueblos importantes.

**LABRADORES:** asegurad vuestras cosechas contra los riesgos de

**PEDRISCOS**

Mutualidad Nacional del seguro Agro Pecuario

Creada y subvencionada por el Estado.

Apartado núm. 49

**CREGO**

SALAMANCA

**INCENDIOS**

Compañía Adriática de Seguros.

Capital: 100.000.000 de liras.

Reservas: 284.878.689 liras.

Dr. Riesco, núm. 84.

**Recomendamos**

muy especialmente consuman las ceras fabricadas en

**Ntra. Sra. del Carmen**

Fábrica de  
ceras  
y bujías.



Clases selectas  
y  
litúrgicas.

**JOSE CREGO**

Doctor. Riesco, 82.-Salamanca.-Apartado 49





# BANCO del OESTE de ESPAÑA

DOMICILIO SOCIAL: Calle de Zamora, núm. 2.-SALAMAMCA

Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSALES EN BEJAR, PEÑARADA, PLASENCIA, ZAFRA,  
CIUDAD RODRIGO

## *Principales operaciones que realiza este Establecimiento*

Cuentas corrientes a la vista y a plazo, en moneda nacional y extranjera. Descuento y negociación de letras. Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etc.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc.

Custodia de títulos y de valores.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos, etc.

Seguros de cambio, seguros de emisión, y en general, toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

## CAJA DE AHORROS

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc. abonándose trimestral y semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición. Depósitos voluntarios en efectivo. Huchas de ahorro.

## HORAS DE OFICINA:

De nueve y media a una y media y de tres y media a cinco y media



# Compañía Trasatlántica

## Servicios directos

*Línea a Cuba-Méjico.*—Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21, para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

*Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico.*—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

*Línea a Filipinas y puertos de China y Japón.*—Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

*Línea a la Argentina.*—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarria el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

*Línea a New-York, Cuba y Méjico.*—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

*Línea a Fernando Póo.*—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros, como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.—Rebajas en los fletes de exportación.—

La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

**SERVICIOS COMBINADOS.**—Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzíbar, Mozambique y Capetown.—Puertos de Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia. Ilo-Ilo, Cebú, Port-Arthur y Vladivostock.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

**SERVICIOS COMERCIALES.**—La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto, y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.